

INTERBLOQUE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La solicitud realizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha de 01 de Noviembre del corriente año, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Reconquista ha ingresado una solicitud ante este Cuerpo;

Que, mencionada solicitud se enmarca en que, desde este órgano se acompañe el pedido de modificación de la Junta Directiva de la Caja de Jubilaciones, es decir, la incorporación de representantes comunales y municipales adherentes a la misma, como así también de la Federación de Trabajadores Municipales;

Que, desde nuestro entendimiento es de suma importancia la representación de todas las escalas locales, es decir, comunas y municipios y de quienes representan a los trabajadores municipales en las instancias decisivas de todo lo competente a ese órgano,

Que, atento a lo expuesto, luce necesaria la convocatoria de una reunión para abordar las temáticas citadas con todas las partes interesadas, es decir, este cuerpo legislativo, el departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Reconquista,

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N° ----/23

Artículo 1°) El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista solicita al Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, Dr. Humberto Giobergia, que tenga a bien personarse por ante este Cuerpo Legislativo a los fines de mantener una reunión

conjunta con autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal y representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Reconquista, para abordar la temática de modificación de la composición de la Junta Directiva de la Caja provincial de Jubilaciones para que las comunas y municipios adherentes, como así también, la Federación de Trabajadores Municipales, tengan representación en la misma.

Artículo 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALADESESIONES.